

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**16996** *Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Tráfico, por la que se designa la composición de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; así como en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo:

Primero.

Acordar la designación de la composición de la Mesa de contratación del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico que se expresa en el apartado siguiente.

Segundo.

La Mesa de contratación estará compuesta, con carácter permanente, por los miembros que a continuación se indican:

a) Presidente/a:

El/La Subdirector/a Adjunto/a de Administración Económica, que podrá ser sustituido/a en caso de ausencia, vacante o enfermedad por el/la Secretario/a General, o en su caso un Jefe de Área de la Subdirección Adjunta de Administración Económica.

b) Vocales:

Dos Jefes de Área de la Subdirección Adjunta de Administración Económica, que podrán ser sustituidos en caso de ausencia, vacante o enfermedad por los Jefes de Servicio de la citada Unidad.

Un representante de la Abogacía del Estado en el Ministerio del Interior.

Un representante de la Intervención Delegada en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

c) Secretario/a:

Un Jefe de Servicio de la Subdirección Adjunta de Administración Económica.

Podrán incorporarse a las reuniones los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

Tercero.

Dejar sin efecto la Resolución de 16 de marzo de 2018, de la Dirección General de Tráfico, por la que se constituye la mesa de contratación del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (BOE núm. 82, de 4 de abril).

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 2020.–El Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.